

PREPARATORIA "MANUEL TOUSSAINT"

INCORPORADA A LA U.N.A.M. ACUERDO No. 58/28-ABRIL - 1982/CLAVE 1237
LOS JUAREZ - 12
COL. SAN JOSE INSURGENTES
TEL. 563 - 26 - 90
MEXICO, D.F.

REGLAMENTO DE ALUMNOS

Para el buen funcionamiento del plantel los alumnos deberán observar los siguientes puntos:

1- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

1.1- INSCRIPCIÓN NUEVO INGRESO:

1.1.1- Para integrarse a este ciclo, los aspirantes deberán comprobar que completaron totalmente la enseñanza secundaria, con la presentación de su certificado de estudios y acta de nacimiento originales. (Los documentos que entregan los alumnos al comenzar el año escolar, se depositan en la UNAM para su registro y permanecen ahí, hasta que el alumno los solicite en el archivo general de la UNAM).

1.1.1.2. - La Institución podrá aceptar previo examen de admisión, alumnos a los grados de 5º y 6º con un máximo de 3 asignaturas reprobadas, del curso inmediato anterior. En el caso de ser materias que presenten seriación se procederá según el Manual de Disposiciones de la UNAM. para escuelas incorporadas.

1.1.2. - Presentar examen de admisión, que consta de dos partes; académico y psicológico.

1.1.3. - Entrevista con los Padres de Familia.

1.1.4. - Llenar ficha de inscripción y firmar el contrato de adhesión.

1.1.5. - Hacer el pago correspondiente a Inscripción, seguro contra accidentes, el registro UNAM.

1.2- REINSCRIPCIÓN:

1.2.1- El alumno deberá contar con las características indispensables para la Reinscripción, que son: Buen comportamiento, Disposición y Aprovechamiento del ciclo inmediato anterior y no tener ningún Reporte de indisciplina.

1.2.2- Continuar los procedimientos del 1.1.4 al 1.1.5 anteriormente citados y para alumnos que adeudan materias el pago de exámenes extraordinarios.

2- MONTO DE LA COLEGIATURA.

2.1- El alumno representado por el Padre de Familia firmará el contrato de Adhesión en donde se indica los montos de la Inscripción anual y 10.5 colegiaturas a cubrir. (Anexo Circular Cuotas de Inscripción y Colegiaturas Ciclo Escolar correspondiente).

3- SISTEMAS DE PAGO Y CONSECUENCIAS POR SU INCUMPLIMIENTO:

3.1- EL pago de las Colegiaturas se hará directamente en el banco **HSBC** en la cuenta de la escuela, con la ficha de depósito correspondiente. En caso de pérdida de la hoja de líneas de captura, se cobrará \$20.00 (veinte pesos)

3.2- De no ser cubierta la colegiatura en los diez primeros días del mes, se cargará un 10%; en caso de devolución de cheque, por financiamiento el cargo será del 20%.

3.3- El alumno(a) deberá estar al corriente en el pago de todas sus colegiaturas, para no retirar el servicio. Si el alumno adeuda 3 meses o más de colegiatura se le hará llegar por escrito un Memorandum en donde firmará de enterado, que fue dado de baja.

4- INFORMACIÓN SOBRE BECAS:

4.1.1- Becas Completas UNAM : La Beca completa comprende el 100% del pago de inscripción y de colegiatura. La escuela recomienda a los Padres de Familia, pagar el seguro de accidentes. Para ser candidato a obtener esta Beca, deberás estar inscrito(a), ser alumno(a) regular, tener un promedio mínimo de ocho y hacer la solicitud en las fechas establecidas por la Comisión Mixta de Becas de la UNAM.(APAUNAM). Si así lo deseas, también puedes consultar las [Preguntas más frecuentes acerca de las Becas-UNAM](#).

Si al término del año escolar cumples con los requisitos académicos de ser alumno regular con un promedio mínimo de ocho y, de ser el caso, no tener más que dos asignaturas presentadas por examen extraordinario, se renovará la Beca que cubrirá el 100 por ciento de la incorporación a la UNAM, de la inscripción y de las colegiaturas. Mayor Información consultar página de internet <http://www.dgire.unam.mx/principal/servicios/becas/becas.html>

4.1.2- Medias Becas: La Media Beca comprende el 50 por ciento del pago de inscripción y colegiatura, además durante el primer año la UNAM no cobra el pago de incorporación. También se deberá pagar el seguro de accidentes. Para obtener la Media Beca tendrás que contar con tu boleta credencial del Examen Único al Bachillerato, o bien del Examen de Admisión a la UNAM, y deberás solicitar tu inscripción en la institución incorporada que hayas elegido. Para esto debes tener un promedio mínimo de siete en tu certificado de secundaria y tener una entrevista con el Director.

Si al término del año escolar cumples con los requisitos académicos de ser alumno regular con un promedio mínimo de ocho y, de ser el caso, no tener más que dos asignaturas presentadas por examen extraordinario, se renovará la Media Beca que cubrirá el 50 por ciento de la incorporación a la UNAM, de la inscripción y de las colegiaturas. Mayor Información consultar página de internet

<http://www.dgire.unam.mx/principal/servicios/becas/becas.html>

4.2. - Para conservar la Beca o Media Beca, se deberá mantener el promedio mínimo de ocho, al finalizar el curso escolar.

4.3- Los alumnos becados por la UNAM, tendrán los mismos derechos y obligaciones que los demás alumnos de la Institución.

5- MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

5.1- **Presentarse a clases puntualmente, diez minutos antes del inicio de su primera clase.**

5.2- Se prohíbe la entrada al plantel y al salón de clase a toda persona ajena (amigos, hermanos, novios (as), etc.).

5.3- **Cuando se tenga que ausentar por exámenes médicos, cartilla o pasaporte, etc. no se presentará ese día al plantel, y deberá traer justificante firmado del Padre de Familia o Tutor.**

5.4- **Registrar cuando menos un 80% de asistencias a clases, para tener DERECHO a presentar exámenes mensuales y finales. La justificación de faltas es sólo una muestra de atención para la Dirección y Maestros, por lo mismo ésta se contabilizará y no otorgan Derecho a Exámenes, parciales ni finales, con excepción de justificantes médicos.**

5.5- Conservar una actitud permanente de buena disciplina, siguiendo puntualmente las normas de clase, guardando orden dentro de los salones y respetando a los maestros, al personal del plantel y a sus compañeros. ESTAN PROHIBIDAS LAS CONDUCTAS QUE VAYAN EN CONTRA DE LA MORAL DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, ya sea dentro de las instalaciones de la escuela o en las áreas adyacentes fuera del Plantel.

5.6- Observar buen comportamiento en sus relaciones con los demás planteles escolares, vecinos de la escuela y sociedad en general.

5.7- Se prohíbe traer al plantel **objetos de valor** (celulares, Ipod, calculadoras, relojes, joyas, juguetes, Discman, Cámaras fotográficas o de video, aparatos electrónicos en general, Ropa ajena al uniforme, etc..) así como libros y revistas que no sean relacionadas con sus estudios. **La institución no se hará responsable de la pérdida o sustracción de los mismos.**

5.8- Responsabilizarse de sus libros, objetos y artículos personales. **La Dirección no se hace responsable de su pérdida o extravío.**

5.9- **Conservar en buen estado el equipo e instalaciones de la escuela. El alumno que deteriore o destruya objetos o mobiliario, deberá reponerlos o pagar su valor total, si es necesario tendrá una amonestación o reporte por parte de la Dirección.**

5.10- **De acuerdo con las disposiciones de nuestras autoridades, queda estrictamente prohibido FUMAR e ingerir bebidas alcohólicas y/o drogas dentro de las instalaciones del Plantel y/o en las áreas adyacentes.**

5.11- Abstenerse de efectuar cualquier acto de comercio, dentro de la escuela.

5.12- Contribuir a mantener en buen estado y limpio sus lugares de trabajo.

5.13- Se prohíbe efectuar cualquier fiesta, dentro de las instalaciones sin permiso de la Dirección.

5.14- La Autoridad Moral de la escuela puede abarcar áreas adyacentes a la escuela.

5.15- Los resultados de calificaciones se publicarán los diez primeros días del mes, vía la página de la escuela en internet y el alumno tendrá la responsabilidad de mostrársela a sus Padres. En caso de reprobar 2 o más materias en dos meses, perderá el Derecho a recibir sus calificaciones y éstas sólo se les entregarán a sus padres.

5.16- No se permite en ningún caso distraer o entretener a los profesores durante el tiempo destinado a clases.

5.17- Las ausencias no dispensarán el pago de colegiaturas. Para que un alumno sea dado de baja, deberá firmar el formato de baja, con la representante de Servicios Escolares.

5.18- Sólo se permitirá la entrada a la coordinación, cuando se tenga algún asunto académico o disciplinario y se encuentre presente el coordinador(a) y/o un profesor(a).

5.19- Para cualquier aclaración o problema, dirigirse al coordinador (a) y éste indicará si es necesario dirigirse a la Dirección.

5.20- El alumno que repruebe en el mes más de dos materias deberá quedarse a REFORZAMIENTO, por las tardes.

5.21- Será causa de **REPORTE** si los maestros, lo consideran oportuno, las faltas disciplinarias que impidan a los maestros o compañeros, trabajar adecuadamente en clase o convivir, pacíficamente en los descansos, como:

- Comer, peinarse, maquillarse durante las clases.
- Hacer desorden, impidiendo el trabajo, dentro del salón (cantar, gritar, bailar, aventar papeles o cualquier tipo de material) .
- No entrar, premeditadamente a una clase.
- No traer los útiles o materiales requeridos para cada clase.
- No acatar las disposiciones de la autoridad escolar.
- No cumplir repetidas veces con la tarea o el trabajo en clase.
- Faltas de respeto durante las ceremonias cívicas.

5.22- No se permitirá jugar con pelotas en áreas que no sean destinadas para ello , no se permite traer bats de béisbol, balones de fútbol americano, patines, patinetas, yoyos, trompos y cualquier objeto que la dirección considere peligroso.

5.23- Los juegos de azar, cartas, rayuela, y todo tipo de apuesta están prohibidos

5.24- Los alumnos(as) tienen los siguientes DERECHOS, a recibir de su Institución :

5.24.1- Recibir el Reglamento Interno de la Institución

5.24.2- Derecho a recibir su credencial UNAM SI de alumno(a)

5.24.3- El mapa curricular del Plan de estudios y la síntesis de los programas de cada asignatura.

2.24.4- La revisión de examen y en su caso la correspondiente corrección de la calificación, conforme a las disposiciones y procedimientos, establecidos en el Manual del SI de la UNAM.

2.24.5- La impresión de la tira de asignatura, obtenida a través del sistema de cómputo de la DGIRE.

2.24.6- Recibir de la escuela, al termino del trámite que corresponda, los documentos que le fueron requeridos.

2.24.7- La información sobre el Programa de Vinculación y Extensión Universitaria de a DGIRE.

2.24.8- Derecho a ser escuchado(a): En caso de alguna controversia con algún profesor(a), el alumno(a), podrá solicitar a cualquier autoridad del plantel, se le permita exponer sus puntos de vista o aclaraciones.

5.24.9- Derecho a nombrar su JEFE DE GRUPO , para programar sus exámenes mensuales: mensualmente el grupo sugerirá a los profesores el día que les conviene se aplique su examen, con la finalidad de evitar dos exámenes difíciles seguidos y darles tiempo para prepararlos mejor.

5.24.10- Derecho a solicitar la intervención del Director , en caso de presentarse controversias con profesores.

5.24.11- Derecho a recibir sus calificaciones mensuales, via internet e impresa al final,del curso.

5.24.12- Los alumnos podrán solicitar, cambio de Institución, dentro del SI, antes de transcurrido el 20 % del ciclo escolar, los cambios posteriores, se considerarán traslados y únicamente se autorizarán , dentro del mismo plan de estudios.

5.24.13- Conocer las disposiciones sobre planes de estudio y certificación.

6- SANCIONES

6.1- Las sanciones en disciplina serán desde amonestaciones hasta expulsión definitiva del plantel, según la gravedad de la falta.

6.2- El alumno(a) que presente Documentación FALSA o alterada y que realicen actos que atenten contra el orden y buen funcionamiento del Plantel, será dado(a) de BAJA inmediatamente, según el Manual de Disposiciones de la UNAM. para escuelas Incorporadas. (Anexo 17)

6.3- Reincidir en frecuentes faltas de asistencia y puntualidad, motivarán la suspensión definitiva del plantel. En caso de expulsión de un alumno, la institución levantará un acta administrativa que se enviará a la D.G.I.R.E., para enviarla al expediente del alumno y a las instancias correspondientes.

6.4- Queda condicionada la reinscripción del alumno, a su rendimiento académico, así como el reporte final de la coordinación, en cuanto a su nivel disciplinario.

6.5- No se permitirá la entrada al laboratorio sin la bata blanca, la falta de la misma ocasionará reporte. Deberá estar marcada con su nombre al frente.

6.6- Los alumnos que por cualquier razón dejen de presentar un examen parcial o final, perderán el derecho del mismo, asignándole la calificación de NP (no presentó).

6.7- Las riñas, dentro o fuera del plantel, serán sancionadas al criterio de la dirección dependiendo de la gravedad.

6.8- El alumno que propicia agitación o rebeldía en su grupo o con los demás, quedará suspendido del plantel.

6.9- El alumno que sea retirado del salón de clases, es causa de reporte.

6.10- Tres amonestaciones por causas menores de disciplina, ameritan una suspensión temporal del alumno de tres a cinco días según el caso.

6.11- El alumno deberá retirarse a su casa al término de sus clases, para no causar disturbios a la comunidad.

6.12- El alumno que no se presente con el uniforme completo, no podrá entrar a la Institución: toda prenda ajena al uniforme, será retirada por la coordinación y/o cualquier autoridad. Los pants sólo se deberán traer el día que corresponda educación física. De reincidir en esta falta en tres ocasiones, se tendrá como sanción el quedarse los siguientes cinco días a la hora de la salida una hora extra.

6.13- Será motivo de suspensión:

- Acumular tres reportes.
- Acumular tres retardos.
- Irse de pinta
- Pelearse a golpes.
- Faltarle al respeto con palabras o actitudes a Maestros, Compañeros o Personal Escolar.
- Fumar dentro y en los alrededores de la escuela.
- Dañar el inmueble, material didáctico o pertenencias de los compañeros, maestros y personal en general.
- Sustraer las pertenencias de la escuela, compañeros, maestros o empleados
- La falsificación o alteración de calificaciones o de documentos, escolares y oficiales así como la sustracción de los mismos
- Que los alumnos tengan prendidos teléfonos celulares o cualquier aparato electrónico, al interior de los salones de clase

6.14- Será causa de suspensión definitiva:

- Portar, vender o consumir drogas y/o alcohol y/o armas (incluye de juguete) ,dentro del plantel, en todas las actividades y en el perímetro que el Colegio considere dentro de su jurisdicción.

6.15- Todo alumno que sea suspendido temporalmente pierde durante el lapso de la sanción derecho a: entrega de trabajos y tareas, la posibilidad de realizar exámenes y excursiones, y al uso de las instalaciones (aulas, áreas deportivas, etc.).

6.16- PRESENTACIÓN Y UNIFORME :

a) Será suspendido del colegio quien se presente:

HOMBRES.

Con pelo pintado o largo, argollas en boca, lengua, orejas, nariz y cejas así como tatuajes.

MUJERES.

Con pelo pintado , argollas en boca, lengua, nariz y cejas así como tatuajes etc.

6.17- Será suspendido(a) del colegio, quien entre al sanitario que no le corresponda.

6.18- Si un alumno(a) es reportado(a) en tres ocasiones, se le suspenderá tres días y de reincidir, solo se podrá presentar a exámenes.

7- SISTEMA Y ESCALA DE EVALUACIÓN Y EXENCIÓN DE EXÁMENES ORDINARIOS

7.1- Los profesores estimarán el aprendizaje de los estudiantes a través de las siguientes formas:

a) Apreciación de los conocimientos y aptitudes adquiridos por los estudiantes durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios, prácticas y trabajos obligatorios, así como en los seis exámenes parciales. Las seis calificaciones mensuales se promediarán y si el profesor considera, que dichos elementos son suficientes para calificar al estudiante, lo exentará del examen final ordinario, siempre y cuando éste obtenga un promedio mínimo de ocho y tenga un mínimo de asistencias de ochenta por ciento.

b) La calificación final del curso, para acreditar una asignatura, se obtendrá con el promedio de

:

50% del promedio anual

50% examen final 1era y/o 2da vuelta

Sin importar que el examen final, sea aprobatorio o no, con tal de que dicho promedio sea mínimo de 6 (seis)

c) Por medio del examen extraordinario. (En este examen ya no se toma en cuenta el promedio anual)

7.2- La evaluación mensual es numérica teniendo la escala del cero al diez. La calificación final aprobatoria se expresará , mediante los números 6,7,8,9 y 10 La calificación mínima para acreditar una materia será **6 (seis)**

Las calificaciones aprobatorias que se expresen con los decimales entre .01 y .49 se ajustarán al número entero que les precede (v.gr: al 8.49 le corresponderá la calificación de 8) .

Los decimales iguales o mayores a .50 se ajustarán al número entero que les sigue (v.gr: al 7.5 le corresponderá la calificación de 8)

Cuando no se obtenga la calificación mínima para acreditar una asignatura y ésta sea entre 5.50 y 5.99 no deberá subir a 6 .

Cuando el estudiante no demuestre poseer los conocimientos y aptitudes suficientes en la materia, se expresará así en los documentos correspondientes anotándose **5 (cinco)**, que significa: **no acreditada**.

En caso de que el alumno no se presente al examen de la materia, se anotara **NP** que significa **no presentado**.

7.3- Podrán presentar examen ordinario, los estudiantes inscritos que habiendo cursando la materia no hayan quedado exentos. Se considerará cursada la materia, cuando después de haber asistido a todas las clases, se hayan presentado, los seis exámenes parciales, los ejercicios y trabajos, realizadas las prácticas obligatorias de la asignatura.

7.3.1- **REQUISITOS PARA EXENTAR** : para que el alumno pueda quedar exento del examen final ordinario de alguna asignatura, el promedio mínimo de la calificación que obtenga, durante el ciclo escolar, deberá ser de 8 (ocho) y tener al menos el 80% de asistencias.

7.4- En los exámenes ordinarios se tendrá derecho a presentar, primera y segunda vuelta, donde se deberá tomar en cuenta el desempeño académico del alumno durante el ciclo escolar (promedio anual).

7.4.1- Los profesores calificarán a los alumnos, tomando en cuenta :

a) Su participación en clase y desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos requeridos, así como el resultado de los exámenes parciales. Si se considera que dichos elementos son suficientes para calificarlos, los podrán eximir del correspondiente de examen ordinario.

b) Los exámenes ordinarios.

c) Los exámenes extraordinarios.

7.4.2- La acreditación es el acto a través del cual, la DGIRE confirma, la validez de las asignaturas cursadas en planes de estudio de la UNAM., cuando el alumno desee, proseguir sus estudios, en el SI. Para el cambio : a) a un año-plan
b) de la UNAM al SI

7.5- Los exámenes extraordinarios tienen por objeto, calificar el aprendizaje de los sustentantes, que no hayan acreditado la materia correspondiente, cuando: habiéndose inscrito en la asignatura, no hayan llenado los requisitos para acreditarla, de acuerdo con lo previsto en el 7.4.1- (incisos a y b) Sólo se pueden presentar dos exámenes extraordinarios por período.

7.5.1- Los alumnos tendrán derecho a presentar, en examen extraordinario, en la Institución, de su última inscripción, hasta dos asignaturas. Para presentar un número mayor de exámenes, se deberán observar los siguientes criterios:

a) Aquellos que estén por concluir su Bachillerato, hasta cuatro asignaturas, si son las únicas que adeudan.

b) los que cursaron Cuarto o Quinto de la ENP, hasta tres asignaturas, si son las únicas que adeudan.

7.6- Al inicio del curso escolar la Dirección fijará fechas para realización de evaluaciones mensuales y la evaluación final, está última de acuerdo al calendario que fija la UNAM.

7.7. - La revisión de examen se dará en caso de solicitarse por escrito al Director del Plantel, hasta por 30 días después de haber sido la fecha de entrega de resultados finales.

8- OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS(AS):

8.1 Los alumnos(as) deberán:

a) Cumplir, en lo aplicable, con la Legislación Universitaria.

b) Entregar a la escuela , los documentos necesarios, que le sean requeridos por la DGIRE.

c) Registrar su expediente digital, a través del sistema de cómputo de la DGIRE (solo los de primer ingreso)

d) Conocer su número de Registro ante la UNAM.

e) Contar con una credencial que los acredite como alumnos del sistema y presentarla si es requerida por la escuela y/o la DGIRE.

f) Conocer y cumplir el Reglamento Interno del Plantel.

g) Revisar y firmar de conformidad, en su caso, la *tira de asignaturas*, que les proporcione, el Director Técnico.

h) Conservar las prácticas y trabajos realizados, en las asignaturas teórico-prácticas y presentarlos el día del examen ordinario. Los alumnos exentos, de examen ordinario, conservarán este material, el cual deberá ser mostrado a los supervisores, de la DGIRE, en caso de ser requerido.

j) Cubrir, en lo aplicable, las cuotas, previstas, en el Reglamento de Pagos, por servicios de Incorporación y Revalidación de Estudios y las demás establecidas por la UNAM.

9 - ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

9.1- Durante el año escolar se tendrán, distintas visitas de tipo académico, social y de intercambio cultural. Las primeras están enfocadas hacia la superación intelectual del alumnado. Las actividades sociales y de intercambio cultural, tienen como objeto el desarrollo integral del educando.

10 - HORARIO:

10.1- La hora de entrada de los alumnos al Colegio es a las 7:30 horas y la salida es a las 14:00 horas.(según horario asignado) A partir de las 7:40 horas no podrá entrar ningún alumno al plantel.

- La tolerancia de entrada a la 7:30 a.m. , al colegio será de 10 minutos

- Al cuarto retardo cumplido en el lapso de un mes el alumno no se le permitirá la entrada al plantel en el día en que lo cumpla.

11 - AUSENCIAS Y PERMISOS:

11.1- Los alumnos de la preparatoria podrán retirarse, sin autorización previa de los padres cuando, de acuerdo con su horario de clases, hayan finalizado la jornada escolar.

11.2- En ningún caso los alumnos podrán salir del Colegio, sin previa autorización por escrito de sus padres y de la dirección (no se recibirán por vía telefónica ni por fax)

11.3- Cuando los alumnos no asistan al Colegio se deberá avisar por escrito a la coordinación al día siguiente de la falta.

11.4- En caso de enfermedad deberán presentar el justificante médico en cuanto se reincorporen a sus actividades. No tendrá validez si se entrega una semana después de haber regresado al Colegio. El justificante médico solo se tomará en cuenta para que el alumno pueda entregar trabajos, presentar exámenes parciales , fuera del calendario en que fueron programados, (previo acuerdo con sus profesores). En los exámenes finales, sin excepción no habrá justificación para presentarlos el día y hora establecidos.

11.5- Independientemente de la razón que haya ocasionado la inasistencia, ésta se contabiliza.

12 - ENTREVISTAS:

12.1- En caso necesario se atenderá a los padres en la dirección, coordinación y/o en el departamento de orientación, previa cita.

12.2- Los padres de familia no podrán pasar al interior del colegio. Cualquier asunto deberá ser tratado en la Dirección.

13 – DOCUMENTACIÓN ESCOLAR :

13.1 – Mensualmente el alumno(a), consultará sus calificaciones, via internet

13.2 – Podrá solicitar, previo pago por este concepto, CONSTANCIAS DE ESTUDIOS , con la leyenda de **SIN VALOR OFICIAL**.

13.3 – La escuela le entregará , su credencial que lo acredita como alumno(a) (UNAM SI).

13.4 – EMISIÓN DE HISTORIAS ACADÉMICAS :

13.4.1- Las Historias Académicas emitidas por la UNAM son las únicas que tienen VALOR OFICIAL.

13.4.2- Las Historias Académicas emitidas por la Institución y las consultadas via Internet , no tienen VALOR OFICIAL

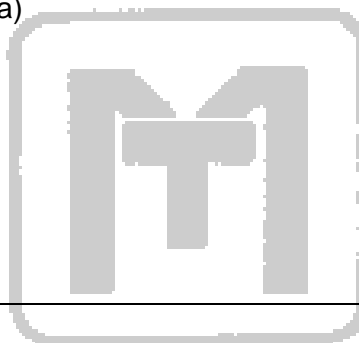
13.4.3- Los Certificados de Estudio, emitidos por la UNAM, tienen VALOR OFICIAL.

1. Estoy enterado que debo leer y cumplir el Reglamento Escolar , el cual se encuentra en la página Web de la escuela www.institutomontini.com en la Sección Preparatoria a Circulares
2. Imprimir la siguiente información, de la página de la escuela. www.institutomontini.com
 - a. Síntesis de cada materia
 - b. Plan de estudios de _____ año de Preparatoria
 - c. Calendario escolar
 - d. Circular Bienvenido-Alumno-0910
 - e. Contrato de Adhesión.
3. Entregar a Miss Araceli , el Contrato de Adhesión , firmado por mis Padres.

Nombre alumno(a)

Fecha : _____ 20____

Firma del alumno (a)



Estoy enterado de :

- a. Reglamento escolar .
- b. Síntesis de cada materia
- c. Plan de estudios de _____ año de Preparatoria
- d. Calendario escolar
- e. Circular Bienvenido-Alumno-0910

Para darle seguimiento a sus estudios.

Leí el Reglamento escolar y estoy de acuerdo, en apoyarlo(a) para que lo cumpla.

También me entregó el **Contrato de Adhesión** para su llenado y firma.

Nombre alumno(a)

del grado: _____ de Preparatoria.

REGLAMENTO ALUMNOS PREPARATORIA " MANUEL TOU



Fecha : _____ 20_____

Nombre y Firma del Padre o Tutor